

**PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA
MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN**
BORRADOR PROPUESTA DE MODELO

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Presentación

- 1. Servicios de acogida, información, y orientación en el modo de acceso a los derechos*
- 2. Derechos y recursos destinados a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual*
- 3. Actuaciones y medidas de colaboración y coordinación*
- 4. Sensibilización y difusión*
- 5. Seguimiento y la evaluación de las medidas y actuaciones del plan*

PRESENTACIÓN

El presente *Plan municipal de acción integral para mujeres en situación de prostitución* pretende establecer las medidas y actuaciones destinadas a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual que se encuentren en el término municipal, con la finalidad de que puedan integrarse social, económica y laboralmente en la sociedad.

La prostitución y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual representa una grave vulneración de los derechos humanos. Se trata, sin lugar a duda, de una forma de violencia contra las mujeres incompatible con la dignidad humana. La prostitución supone, en sí misma, una violación de derechos humanos asentada sobre una base de desigualdad social y de género.

La Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública ha asumido el compromiso de liderar el proceso de combatir la prostitución en la Comunitat Valenciana y así, avanzar en la consecución de una sociedad más igualitaria y respetuosa con los derechos de las mujeres. Por ello, por Resolución de 25 de febrero de 2021, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, se creó el *Foro Valenciano para la Abolición de la Prostitución* (en adelante Foro), con la finalidad de analizar, diagnosticar y proponer las posibles modificaciones en el ámbito normativo, así como proponer las medidas a adoptar para la abolición de la prostitución en el marco competencial de la Generalitat Valenciana. En concreto, el objeto de trabajo del Foro es elaborar medidas que garanticen adecuadamente los derechos de las víctimas de trata y explotación sexual para su efectiva protección social, así como la propuesta de reformas legislativas y administrativas que permitan la erradicación de la prostitución.

En el Foro, en coherencia con lo establecido en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), se aborda la prostitución como un fenómeno que no admite la voluntariedad, como una expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres, así como una forma de violencia de género. En el

marco del Foro se han realizado varios informes y estudios, campañas de sensibilización y un modelo de ordenanza abolicionista municipal.

En mayo de 2022, se puso a disposición de los ayuntamientos el “*Modelo de Ordenanza Municipal Abolicionista de la Prostitución y la Explotación Sexual*,” para que aquellos que compartan este compromiso de erradicar la prostitución, pudieran incorporarla a su marco normativo. El modelo de ordenanza articula medidas de carácter jurídico y recursos psicosociales para defender y proteger a las mujeres víctimas de prostitución y de explotación sexual, garantizando la convivencia en el espacio público; y sanciona aquellas conductas que favorecen la demanda y el consumo de la prostitución.

En su artículo 20¹, la Ordenanza prevé la elaboración y aprobación del “**Plan municipal de atención integral para mujeres en situación de prostitución**”. Se trata de un instrumento integral, de acción participada de múltiples actores, entre los que se encuentran: servicios municipales y supramunicipales de diferentes áreas, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades del tercer sector presentes en el territorio y ciudadanía del municipio; que garanticen el necesario enfoque transversal para el abordaje de la realidad inmediata de las víctimas de prostitución.

En consecuencia, en este documento se propone un modelo de *Plan Municipal* que recoja y coordine todas las medidas y actuaciones, y queremos acompañar

¹ Artículo 20. *Plan municipal de acción integral para mujeres en situación de prostitución*. 1. El Ayuntamiento de _____ aprobará un plan municipal de acción integral para mujeres en situación de prostitución. Este plan comprenderá y coordinará todas las medidas y actuaciones destinadas a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual que se encuentren en el término municipal, con la finalidad de que puedan integrarse social, económica y laboralmente en la sociedad. 2. Entre otros aspectos, el plan: a) Fijará las actuaciones y medidas de colaboración y coordinación con otras administraciones públicas, instituciones públicas o privadas y entidades que asistan, presten servicios o trabajen con mujeres en situación de prostitución o víctimas de explotación sexual. 14 b) Determinará los mecanismos para que las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual reciban información sobre sus derechos y sobre los recursos y servicios a los que puedan acceder y cómo acceder a ellos. c) Pondrá en marcha recursos para la atención de las mujeres prostituidas en coordinación con los recursos especializados de la Generalitat y otras Administraciones Públicas que intervienen con mujeres víctimas de prostitución y explotación sexual. En concreto, se deberá proporcionar: i. Atención social: acogida, información y derivación a servicios sociales especializados. ii. Atención psicológica individual y grupal. iii. Atención sanitaria y psiquiátrica: asesoramiento sobre salud, hábitos saludables, tratamientos y/o acompañamiento sanitario. iv. Asistencia jurídica: asesoramiento legal, tramitaciones administrativas, acompañamiento y asistencia jurídica gratuita desde el momento previo a interponer denuncia. v. Formación básica y profesional. vi. Orientación laboral y apoyo a la búsqueda de empleo. vii. Recursos residenciales o soluciones habitacionales. d) Diseñará, promoverá y realizará campañas de sensibilización destinadas, por un lado, a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual; y por otro lado, a la ciudadanía en general. e) Y, preverá un órgano para el seguimiento y la evaluación de las medidas y actuaciones del plan.

en su diseño a aquellos municipios comprometidos en la lucha contra la prostitución, con la detección de sus necesidades y recursos de los que se disponen, de manera que puedan concretar y poner en marcha el propio plan, ya sea en el ámbito municipal o supramunicipal.

El plan se estructura en los siguientes apartados:

- 1. Servicios de acogida y gestión de acceso a los derechos*
- 2. Derechos y recursos destinados a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual*
- 3. Actuaciones y medidas de colaboración y coordinación*
- 4. Sensibilización y difusión*
- 5. Seguimiento y la evaluación de las medidas y actuaciones del plan*

1. Servicios de acogida, información, y orientación en el modo de acceso a los derechos

En este apartado se determinarán los servicios existentes en el municipio y los procedimientos para que las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual reciban información sobre sus derechos, sobre los recursos y servicios a los que puedan acceder y cómo acceder a ellos.

EJEMPLO:

En el municipio se creará una Oficina o Unidad de gestión especializada que coordinará y centralizará todas las actuaciones. Se propone que la **gestión se realice a través de un servicio público municipal.**

En el caso de otros modelos abolicionistas, como el caso de Francia el acceso a los derechos se produce con la adquisición del “Estatuto de Víctima” con una acreditación de carácter público, expedida por la Administración, que facilita el acceso al disfrute de algunos derechos: el permiso de residencia temporal, el acceso a la vivienda y una renta mínima, así como ofrece un itinerario de salida de la prostitución y de inserción sociolaboral.

2. Derechos y recursos destinados a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual

En este apartado se detallarán y concretarán los derechos y recursos destinados a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual, qué órgano o institución es el encargado de proporcionarlos, los procedimientos para poder acceder a los mismos y el órgano encargado de su seguimiento.

Los derechos se pueden concretar teniendo en cuenta las distintas áreas de actuación.

i. Atención social: acogida, información y derivación a servicios sociales especializados.

- ii. Atención psicológica individual y grupal.
- iii. Atención sanitaria y psiquiátrica: asesoramiento sobre salud, hábitos saludables, tratamientos y/o acompañamiento sanitario.
- iv. Asistencia jurídica: asesoramiento legal, tramitaciones administrativas, acompañamiento y asistencia jurídica gratuita desde el momento previo a interponer denuncia.
- v. Formación básica y profesional.
- vi. Orientación laboral y apoyo a la búsqueda de empleo.
- vii. Recursos residenciales o soluciones habitacionales.

EJEMPLO

ÁREAS DE ACTUACIÓN

1. DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS. REGULARIZACIÓN Y EMPADRONAMIENTO.

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS	RESPONSABLES (PROPUESTA)
	General	Específico			
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a acceder al ejercicio de los derechos • Derecho a la protección 	Detectar e identificar a las víctimas con el objetivo de poder facilitarles una alternativa de vida.	a) Identificar y reconocer a las mujeres en situación de prostitución como víctimas especialmente vulnerables (Medidas 42 y 46 Foro Abolición ²)	a.1) Detección de las mujeres en situación de prostitución y acreditación administrativa como víctimas especialmente vulnerables para facilitar el acceso a los recursos municipales. a.2) Derivación a organismos competentes para la identificación y acreditación policial o judicial a.3) Empadronamiento sin requisitos. Garantía de padrón social.	- FFCCSSE - Órganos Judiciales - Red de Oficinas de Atención a Víctimas del Delito - Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas - Concejalías con competencias en materia de empadronamiento, servicios sociales, igualdad y políticas de género, seguridad	
		b) Unificar criterios de detección y actuación por parte los diferentes ámbitos. (Medida 49 Foro Abolición)	b) Elaboración de un protocolo de detección e identificación de casos, implicando al tejido asociativo municipal (indicadores de sospecha, formas de detección y barreras existentes...)		

² Foro Valenciano para la Abolición de la Prostitución: Medidas y Propuestas para su Erradicación (21 de diciembre de 2021) (Medidas Foro Abolición).

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS	RESPONSABLES (PROPUESTA)
	General	Específico			
		<p>c) Asegurar su protección, posibilitando su alejamiento de la situación de prostitución y violencia, de forma rápida y segura. (Medida 43 Foro Abolición)</p>	<p>c) Derivación, acompañamiento y coordinación con los recursos supramunicipales con competencias en la protección de víctimas.</p> <p>c) Acogida en un entorno cómodo e íntimo, acompañada por profesionales que generen confianza</p>	<p>- y participación ciudadana, formación y ocupación, educación.</p> <p>- Asociaciones y entidades tercer sector</p>	
		<p>d) Sensibilizar y formar a los/as profesionales que pueden intervenir directamente con las mujeres en contextos de prostitución en la detección de señales de alerta e identificación de víctimas potenciales (Medida 52 Foro Abolición)</p>	<p>d) Elaboración e implementación de un plan de formación a nivel municipal destinado a los/as profesionales y otros agentes sociales implicados, donde se aborden los criterios de actuación necesarios para poder prestar una atención adecuada</p>		

2. PLAN DE VIDA DIGNO: ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL (MEDIDA 81 FORO VALENCIANO ABOLICIÓN)

2.1 Acogida, información, evaluación de necesidades.

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS	RESPONSABLES (PROPUESTA)
	General	Específico			
<ul style="list-style-type: none"> •Derecho a la información •Derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo •Derecho a recibir una atención personalizada integral •Derecho a la asignación de una persona 	<p>Garantizar la asistencia integral y el acceso a los recursos necesarios para proporcionarles un entorno seguro desde el que reconstruir su realidad.</p> <p>(Medida 50 Foro Abolición)</p>	<p>a. Prestar Información, Orientación y Asesoramiento sobre sus derechos, recursos asistenciales y programas especializados de apoyo.</p>	<p>a.1) Designación de una figura de referencia del ámbito municipal, que coordine la atención e intervención con las víctimas, dirija las acciones de los diferentes agentes.</p> <p>a.2) Acompañamiento de la víctima por el profesional de referencia a los diferentes servicios y recursos.</p> <p>a.3) Derivación a recursos especializados en la asistencia a víctimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Red de Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito. - Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas: Programa ALBA - Concejalías con competencias en servicios sociales, igualdad y 	

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS	RESPONSABLES (PROPUESTA)
	General	Específico			
profesional de referencia ●Derecho a disponer de un análisis de las necesidades individuales, familiares o sociales		b. Evaluar las necesidades para diseñar itinerarios de intervención de forma individualizada (Medidas 51 y 54 Foro Abolición)	b.1) Entrevista presencial con el profesional de referencia con la finalidad de detectar las necesidades, activar los recursos públicos y privados de forma prioritaria. b.2) Diseño de itinerario de intervención, de forma consensuada con la mujer y con el resto de los recursos implicados.	políticas de género. - Entidades tercer sector	

2.2. Atención social.

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS	RESPONSABLES (PROPUESTA)
	General	Específicos			
<ul style="list-style-type: none"> ● Derecho de acceso a las prestaciones y servicios incluidos en el catálogo del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales ● Derecho a ser atendidas bajo el principio de libertad de elección y accesibilidad de la comunicación ● Derecho a la autonomía económica ● Derecho a la asistencia integral, 	<p>Garantizar la asistencia integral y el acceso a los recursos necesarios para proporcionarles un entorno seguro desde el que reconstruir su realidad.</p>	<p>a. Cubrir las necesidades básicas, gestionando el acceso a los recursos existentes a nivel municipal, supra municipal, estatal, de ONG's y resto de tejido asociativo. (Medidas 66 y 67 Foro Abolición)</p>	<p>a.1) Creación de línea presupuestaria municipal específica para la cobertura de las necesidades básicas de las mujeres en situación de prostitución y las personas a su cargo.</p> <p>a.2) Tramitación de ayudas económicas o sociales de competencia municipal para la cobertura de primera necesidad (ayudas de emergencia, Servicio de Ayuda a Domicilio)</p> <p>a.3) Tramitación de prestaciones económicas de ámbito autonómico y estatal (Renta Valenciana Inclusión- Ingreso Mínimo Vital- Renta Activa de Inserción...)</p>	<p>- Red de Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.</p> <p>- Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas: Programa ALBA</p>	
		<p>b. Facilitar el acceso a recursos sociales públicos y privados especializados</p>	<p>b.1) Establecimiento de canales de comunicación y coordinación entre profesionales, entidades e instituciones implicadas, para priorizar el acceso a los servicios y recursos.</p> <p>b.2) Traslado gratuito de las víctimas para poder realizar los trámites previos y acceder a los recursos especializados.</p>	<p>- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones</p>	
		<p>c. Facilitar la conciliación familiar a las víctimas con hijos/as o personas dependientes a su cargo (Medida 60 Foro Abolición)</p>	<p>c.1) Priorización para el acceso de las personas menores o dependientes a centros escolares.</p> <p>c.2) Tramitación de oficio de becas de comedor y ayudas destinadas a material escolar para las personas menores a cargo de las víctimas</p>	<p>- Corporación municipal, especialmente concejalías con competencias en Hacienda, servicios sociales, igualdad y políticas de género,</p>	

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS	RESPONSABLES (PROPUESTA)
	General	Específicos			
especializada y accesible			<p>c.3) Tramitación de oficio de becas de escuelas infantiles municipales</p> <p>c.4) Priorización para el acceso a servicios extraescolares de ámbito municipal (Despertador, matinera, escola d'estiu, ludotecas municipales, actividades de ocio y tiempo libre...)</p>	educación y cultura.	

2.3. Atención psicológica, individual y grupal y 2.4. Atención sanitaria y psiquiátrica

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS	RESPONSABLES (PROPUESTA)
	General	Específico			
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la asistencia integral especializada y accesible • Derecho a la utilización de los servicios públicos locales (libre de discriminación) • Derecho de acceso a las prestaciones y servicios incluidos en el catálogo del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales • Derecho de acceso a los servicios de asistencia integral especializada y accesible 	<p>Garantizar la asistencia integral y el acceso a los recursos necesarios para proporcionarles un entorno seguro desde el que reconstruir su realidad.</p>	<p>a) Garantizar el acceso a los centros de salud de atención primaria, atención especializada.</p>	<p>a.1) Acreditación mediante informe técnico de la condición de especial vulnerabilidad de las víctimas para la tramitación en el centro de salud de la Tarjeta sanitaria (SIP) por carencia de recursos.</p> <p>a.2) Acompañamiento para el trámite.</p> <p>a.3) Designación de una persona del ámbito sanitario que coordine las actuaciones en ese contexto.</p>	<p>- Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública</p> <p>- Red de OA</p> <p>- Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusive</p> <p>- Concejalías con competencias en servicios sociales, igualdad y políticas de género</p>	
		<p>b) Priorizar la atención a estas mujeres y niñas en los centros de atención primaria del sistema sanitario.</p>	<p>b) Coordinación del referente municipal con la trabajadora social / dirección médica del centro de salud.</p>		
		<p>c) Facilitar la valoración de las condiciones psico-físicas de la mujer en situación de prostitución, y en su caso, de las personas menores o personas discapacitadas a su cargo.</p>	<p>c.) Coordinación del referente municipal con los profesionales de los diferentes servicios del ámbito sanitario.</p>		

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS	RESPONSABLES (PROPUESTA)
	General	Específico			
		d)Intervenir con mujeres y niñas a nivel terapéutico, para minimizar los efectos derivados del delito sufrido y fomentar la reparación del trauma .	<p>d.1) Activación de los servicios de intervención psicológica propios del municipio o de la Mancomunidad al que pertenezca.</p> <p>d.2) Activación de los Equipos específicos de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA)</p> <p>d.3) Colaboración con asociaciones especializadas para el trabajo terapéutico en modalidad grupal</p>		

2.5. Acceso a la vivienda/recursos habitacionales (temporales)

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS	RESPONSABLES (PROPUESTA)
	General	Específico			
<ul style="list-style-type: none"> ● Derecho al acceso prioritario a la vivienda ● Derecho a residencia temporal 	<p>Garantizar la asistencia integral y el acceso a los recursos necesarios para proporcionarles un entorno seguro desde el que reconstruir su realidad.</p>	<p>a) Garantizar el acceso a la vivienda o recursos habitacionales (Medidas 63,64 y 65 Foro Abolición)</p>	<p>a.1) Tramitación y concesión de ayudas económicas de emergencia para alquiler de habitación / vivienda</p> <p>a.2) Tramitación y concesión de ayudas de emergencia para el pago de suministros básicos del hogar (electricidad y agua)</p> <p>a.3) Establecimiento de un parque de viviendas de protección oficial con acceso preferente para víctimas.</p> <p>a.4) Tramitación bonos de alquiler social de ámbito autonómico y estatal.</p> <p>a.5) Derivación y /o acompañamiento a entidades del tercer sector especializadas en la atención a mujeres en situación de prostitución que dispongan de alojamiento alternativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática - Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives: Programa ALBA - Concejalías con competencias en materia de servicios sociales, vivienda, Municipios - Mancomunidades - Asociaciones con recursos habitacionales - Entidades tercer sector 	
		<p>b) Solicitar el acceso prioritario a establecimientos residenciales y otros centros de atención a personas en situación de dependencia.</p>	<p>b) Derivación a la Red pública de centros de acogida para mujeres en situación de exclusión social</p>		

2.6. Acceso a la justicia (Justicia gratuita y asesoramiento jurídico)

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS	RESPONSABLES (PROPUESTA)
	General	Específico			
<p>Derecho de asistencia jurídica gratuita</p> <p>Derecho a asistencia integral especializada y accesible</p>	<p>Garantizar la asistencia integral y el acceso a los recursos necesarios para proporcionarles un entorno seguro desde el que reconstruir su realidad.</p>	<p>a) Proporcionar asistencia jurídica ajustada a las circunstancias personales de la mujer en situación de prostitución.</p>	<p>a.1) Atención del asesor jurídico municipal</p> <p>a.2) Coordinación con los colegios profesionales de la abogacía correspondientes</p> <p>a.3) Derivación a la Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito</p>	<p>Red de Oficinas de Atención a Víctimas del Delito</p> <p>Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública</p> <p>Colegios de la Abogacía y la Procura</p>	
		<p>b) Realizar los trámites para la solicitud de asistencia jurídica gratuita.</p>	<p>b) Cumplimentación y remisión de la solicitud de asistencia jurídica gratuita a la entidad competente</p>		

2.7. Formación básica y profesional y 2.8. Orientación Laboral y apoyo a la búsqueda de empleo

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS	RESPONSABLES (PROPUESTA)
	General	Específico			
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al trabajo • Derecho a la educación • Derecho de acceso prioritario a las políticas activas de empleo 	<p>Garantizar la asistencia integral y el acceso a los recursos necesarios para proporcionarles un entorno seguro desde el que reconstruir su realidad.</p>	<p>a) Diseñar itinerarios sociolaborales personalizados que incluyan acciones formativas (Medida 57 Foro Abolición)</p>	<p>a) Atención por parte de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local para el diseño del itinerario sociolaboral, que incluye formación específica.</p>	<p>Conselleria de Educación, Cultura y Deporte</p> <p>Red de Oficinas de Atención a Víctimas del Delito</p> <p>Concejalías con competencias en Servicios sociales, empleo y educación.</p> <p>Agencia Empleo y Desarrollo Local</p> <p>Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo: Técnico/a Servicio Valenciano Empleo y Formación (LABORA)</p>	
		<p>b) Priorizar el acceso a programas específicos de empleo</p>	<p>b) Inclusión en Programa Específico de Empleo</p>		
		<p>c) Priorizar el acceso a las bolsas de empleo público local y establecer colaboración con empresas locales para la incorporación al mercado laboral (Medida 59 Foro Abolición)</p>	<p>c.1) Inscripción prioritaria para la asignación de puestos de trabajo público del correspondiente ayuntamiento.</p> <p>c.2) Acuerdos con empresas ubicadas en el municipio para la contratación temporal o definitiva.</p>		
		<p>d) Priorizar el acceso a los programas de formación local</p>	<p>d) Inclusión prioritaria en Escuela Municipal para Adultos.</p>		
		<p>e) Proporcionar los medios para garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral. (Medida 60 Foro Abolición)</p>	<p>e) Priorización para el acceso de los hijos/as menores o personas a cargo, a servicios extraescolares de ámbito municipal (Despertador, matinera, escola de estiu, ludotecas municipales, actividades de ocio y tiempo libre...)</p>		

3. Actuaciones y medidas de colaboración y coordinación

(Medida 71, 74, 75,76 Foro Abolición)

En este apartado se deben concretar las actuaciones y medidas de colaboración y coordinación con otras administraciones públicas, instituciones públicas o privadas y entidades que asistan, presten servicios o trabajen con mujeres en situación de prostitución o víctimas de explotación sexual.

EJEMPLO:

- Protocolo de coordinación y actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Instituto Navarro de Igualdad.
- Instrucción 6/2016, de la Secretaría del Estado de Seguridad, sobre las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la lucha contra la trata de seres humanos y en colaboración con las organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a las víctimas.

4. Sensibilización y difusión

En este apartado se planificará el diseño, promoción y realización de campañas de sensibilización destinadas, por un lado, a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual; y por otro lado, a la ciudadanía en general.

También se podrán programar unidades didácticas en los centros educativos, centradas en la educación afectivo-sexual en todas las etapas y en la prevención del consumo de pornografía a través de las redes sociales dirigidas fundamentalmente a adolescentes y jóvenes; realizar actividades culturales, jornadas o eventos para visibilizar el fenómeno; elaborar materiales de difusión para prevenir el fenómeno de la prostitución; etc.

EJEMPLO:

<https://cjusticia.gva.es/es/web/reformas-democraticas-y-acceso-a-la-justicia/forum-abolicio-de-la-prostitucion>

[Campaña: "Si pagues, abuses"](#)

5. Seguimiento y la evaluación de las medidas y actuaciones del plan

En este apartado se debe establecer un órgano para el seguimiento y la evaluación de las medidas y actuaciones del plan, un procedimiento y unos indicadores.

EJEMPLO:

"Plan Camino": Plan Operativo para la Protección de los Derechos Humanos de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata, Explotación Sexual y Mujeres en Contextos de Prostitución

Coordinación de la evaluación y del seguimiento del Plan

Las principales metas de implementación y seguimiento del Plan Camino son la adecuada coordinación y el aprendizaje organizacional entre los diferentes departamentos ministeriales y las entidades participantes y ejecutoras del Plan. El órgano responsable de la coordinación e implementación es la Comisión de Seguimiento.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento son:

- Analizar la puesta en marcha coordinada, la implantación y la progresión del Plan.
- Aprobar modificaciones en contenido y en forma de ejecución de las actuaciones.
- Resolver problemas de interpretación y cumplimiento del Plan.
- Coordinar las actuaciones de las entidades en el caso de que actúen múltiples entidades en un mismo municipio.

Seguimiento y evaluación del Plan (SISE), cuyos objetivos son:

- Medir el grado de ejecución del Plan a partir de un sistema de indicadores.
- Identificar elementos críticos, posibilidades de mejora y fortalezas del Plan (en relación a anteriores políticas públicas y ordenanzas respecto a la materia).
- Formular recomendaciones de políticas públicas y acciones concretas en materia de prostitución.
- Evaluar la aplicación del enfoque interseccional y el enfoque de género y de derechos humanos.
- Evaluar el impacto de la implementación del Plan.